

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 59034

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 14 de enero de 2019, con el N° NC2019/0000285, por ALLFLEX EUROPE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES QUE COMPRENDE UN ELEMENTO PARA ENCLAVAR LA PARTE MACHO DENTRO DE LA PARTE HEMBRA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2017/067391 del 11 de julio de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 849 el 18 de enero de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5999, notificado el 28 de mayo de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0000285 el 26 de agosto de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000285 del 26 de agosto, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una parte hembra para un dispositivo de identificación animal y un dispositivo que incluye dicha parte hembra, que difiere del estado de la técnica más cercano, US4953313, en que incluye unas garras con forma de cono truncado cuyo diámetro menor se corresponde con el diámetro de la base del elemento de bloqueo, extendiéndose hacia la entrada de la cavidad. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en reducir la fuerza de

Resolución N° 59034

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

posicionamiento necesaria para hacer que la parte macho penetre en la parte hembra. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0000285 el 14 de enero de 2019, tituló la invención como: “PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES QUE COMPRENDE UN ELEMENTO PARA ENCLAVAR LA PARTE MACHO DENTRO DE LA PARTE HEMBRA”. Sin embargo, no se acepta porque no revela de manera clara las características técnicas diferentes de esta invención ni la totalidad de la materia reclamada. Según el artículo 27 de la Decisión 486 en su literal d, el título deberá reflejar el objeto y el campo industrial con cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL QUE COMPRENDE UN ELEMENTO DE BLOQUEO CON GARRAS CÓNICAS, Y DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL QUE INCLUYE DICHA PARTE HEMBRA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PARTE HEMBRA DE UN DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL QUE COMPRENDE UN ELEMENTO DE BLOQUEO CON GARRAS CÓNICAS, Y DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL QUE INCLUYE DICHA PARTE HEMBRA”

Clasificación IPC: A01K 11/00.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0000285 del 26 de agosto, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ALLFLEX EUROPE.

Domicilio(s): ROUTE DES EAUX, ZI DE PLAGUÉ, 35500 VITRE, FRANCIA.

Inventor(es): Johan DECALUWE, Jean-Jacques HILPERT, Jean-Jacques DESTOUMIEUX y Bruno TEYCHENE.

Prioridad(es) N°: 27/07/2016, FR (FRANCIA), 1657216.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2017/067391 **Fecha:** 11 de julio de 2017.

Vigente desde: 11 de julio de 2017 **Hasta:** 11 de julio de 2037.



Resolución N° 59034

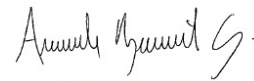
Ref. Expediente N° NC2019/0000285

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ALLFLEX EUROPE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de septiembre de 2020.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2020.09.24

12:03:05 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Parte hembra de un dispositivo de identificación animal, **caracterizada porque** comprende:
 - una cavidad (30) destinada a recibir la cabeza de una parte macho de dicho dispositivo de identificación animal;
 - dicha cavidad incluye en su interior un elemento de bloqueo (20) destinado a mantener dicha cabeza en el interior de dicha cavidad,
 - dicho elemento de bloqueo (20) incluye una base (21) y al menos dos garras elásticas (22) que se extienden a partir de dicha base (21) hacia la entrada de dicha cavidad,
 - dicha base (21) es cilíndrica o parcialmente esférica,
 - las garras (22) son de forma de cono truncado cuyo diámetro menor se corresponde con el diámetro de dicha base (21), y tienen un eje longitudinal generado por la revolución del elemento de bloqueo (20) sobre un eje de unión en el que la parte hembra está configurada para unirse con la parte macho, en el que las garras (22) son desplazables entre varias posiciones, que comprenden:
 - una posición de descanso antes de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras (22) están relajadas,
 - una posición de inserción, en la que las garras se tensan en la apertura, y
 - una posición de bloqueo después de la inserción de la cabeza en la cavidad, permitiendo el bloqueo de dicha cabeza dentro de dicha cavidad.
2. Parte hembra según la reivindicación 1, **caracterizada porque** dicha base (21) de dicho elemento de bloqueo es metálica.
3. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, **caracterizada porque** dicho elemento de bloqueo (20) define un alojamiento adaptado para recibir la cabeza de dicha parte macho, estando dicha base destinada a recibir un extremo puntiagudo de dicha cabeza.
4. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada porque** la base de dicho elemento de bloqueo presenta una pared de fondo (211).
5. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada porque** dichas garras (22) están repartidas de manera uniforme alrededor de dicha base (21).
6. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizada porque** incluye un cierre que fija el elemento de bloqueo en la posición de bloqueo.
7. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizada porque** la base de dicho elemento de bloqueo es un casquete esférico que presenta una forma complementaria al fondo de dicha cavidad.
8. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizada porque** la base del elemento de bloqueo está en contacto con la parte posterior de la cavidad en la posición de inserción.



Resolución N° 59034

Ref. Expediente N° NC2019/0000285

9. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizada porque** la base del elemento de bloqueo no está obligada a entrar en contacto con la parte posterior de la cavidad en posición de reposo.
10. Parte hembra según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada porque** la base del elemento de bloqueo está libre para hacer contacto con la parte posterior de la cavidad en posición de reposo.
11. Parte hembra según la reivindicación 6, **caracterizada porque** el cierre impide que las garras del elemento de bloqueo se vean forzadas a abrirse en la posición de bloqueo.
12. Un dispositivo de identificación de animales **caracterizada porque** comprende:
una parte macho que tiene una cabeza y una sección con un perímetro; y
una parte hembra que comprende:
una cavidad para recibir la cabeza de la parte macho,
dicha cavidad comprende un elemento bloqueador provisto dentro de dicha cavidad, para mantener dicha cabeza dentro de dicha cavidad,
dicho elemento de bloqueo comprende una base y al menos dos garras resistentes que se extienden desde dicha base hacia una entrada de dicha cavidad,
siendo dicha base (21) cilíndrica, o parcialmente esférica,
las garras (22) son de forma de cono truncado cuyo diámetro menor se corresponde con el diámetro de dicha base (21) y teniendo un eje longitudinal generado por la revolución de dicho elemento de bloqueo sobre un eje de unión en el que dicha parte hembra está configurada para unirse con dicha parte macho, siendo dichas garras desplazables entre varias posiciones que comprenden:
una posición de descanso antes de la inserción de la cabeza en la cavidad, en la que las garras están relajadas,
una posición de inserción, en la que las garras se tensan en la apertura, y
una posición de bloqueo después de la inserción de la cabeza en la cavidad, permitiendo el bloqueo de dicha cabeza dentro de dicha cavidad.
13. El dispositivo de identificación de animales según la reivindicación 12, **caracterizada porque** un perímetro definido por un extremo distal de las garras en posición de bloqueo es apreciablemente igual al perímetro de la sección de dicha parte macho.
14. El dispositivo de identificación de animales según cualquiera de las reivindicaciones 12 y 13, que comprende además un cierre que impide que las garras del elemento de bloqueo se tensen en la apertura en la posición de bloqueo.
15. Parte hembra según la reivindicación 1, **caracterizada porque** dichas garras (22) de dicho elemento de bloqueo son metálicas.